



REPUBLICA DE CHILE  
 I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
 PROVINCIA DE TALCA  
 ALCALDIA

4809

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA, - 2 AGO. 2011

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 4621, de fecha 20 de Julio del 2011, donde se adjudica el proceso licitatorio 2291-116-L111, la Nota de Pedido N° 10550 del Departamento Operativo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que en Decreto Alcaldicio señalado en los Vistos los gastos fueron imputados a la Cuenta, Área 1, Programa 1, Imputación 215-22-04-011.

DECRETO:

Modifíquese Decreto Alcaldicio indicado en los Vistos, en el sentido de establecer que los gastos serán imputados al Área 2, Programa 12, Cuenta 215-22-02-002.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
 ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 JECP/YAY/MLM/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Depto. Operativo
- Depto. Control

27/07/2011

- Janet ✓



*[Firma manuscrita]*



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

Area : 1  
Programa : 1

IMPUTACION	215-22-04-001
PRESUPUESTADO	\$ 49,500,000
COMPROMETIDO	\$ 32,746,087
PTE. DOCUMENTO	\$ 164,220
SALDO DISPONIBLE	\$ 16,589,693
Vº Bº FINANZAS	29/07/2011

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

4807

TALCA, - 2 AGO. 2011

VISTOS:

Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 2897 del 25 de junio de 2010 que delega facultad de firma a la Directora de Administración y Finanzas, la Nota de Pedido N° 20307 de Tesorería Municipal, la cotización del proveedor Germán Goróstica Arriagada, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- la cotización del proveedor Germán Goróstica Arriagada es la única con que se cuenta por ser un timbre específico y su valor es igual o inferior a las 10 UTM contempladas en el Reglamento de la Ley.

DECRETO:

1.- Autorícese el Mecanismo de Trato Directo y posterior cancelación al Proveedor **GERMAN GOROSTICA ARRIAGADA, N° 9.681.550-6**, correspondiente a la adquisición 10 timbres solicitados por Tesorería Municipal, por la suma de \$ 164.220,=(ciento sesenta y cuatro mil doscientos veinte pesos) IVA. incluido.

2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chilecompra dentro de las 24 horas siguientes de dictado el presente Decreto, conforme a lo señalado en el penúltimo inciso del Artículo 8 de la Ley de Compras.

3.- Impútese el gasto a la Cuenta 215-22-04-001, Área 1, Programa 1, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MAD/YAY/XSS/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Adquisiciones
- Depto. Control



MARIA AREVALO DURAN  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

4803

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

Area : 1

Programa : 1

IMPUTACION	215-29-06-001
PRESUPUESTADO	\$ 60,000,000
COMPROMETIDO	\$ 36,953,116
PTE. DOCUMENTO	\$ 1,821,354
SALDO DISPONIBLE	\$ 21,225,530
V° B° FINANZAS	19/07/2011

TALCA, 2 AGO. 2011

VISTOS:

El Artículo 8 letra c) de la Ley de Compras Públicas N° 18.886 y 10 del Reglamento de la Ley de Compras, los presupuestos de los proveedores Moisés Ganga Retamal, Manuel Morales y Juan Poblete Avendaño, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad urgente de reparar la techumbre de los pasillos del Centro Regional de Abastecimiento, los cuales se encuentran con planchas sueltas y quebradas presentando filtraciones de lluvias que impiden el normal tránsito del público.

2.- Los requerimientos presentados al Alcalde por parte de la Administradora y los locatarios del recinto, además del público que visita este Centro de Abastecimiento.

3.- Que estas reparaciones deben realizarse antes que se presenten las próximas lluvias.

4.- Que la Secretaría de Planificación no puede realizar nuevos procesos de licitación debido al exceso de trabajo.

DECRETO:

1.- Autorízase el mecanismo de trato directo para la contratación de la mano de obra de la Reparación Techumbre antes descrita conforme al presupuesto presentado con el proveedor señor MOISES GANGA RETAMAL, RUT. N° 12.788.145-6, por la suma de \$ 1.821.354,=(un millón ochocientos veintiún mil trescientos cincuenta y cuatro pesos) IVA. incluido, conforme al siguiente detalle:

- Retiro y reposición de 50 planchas de zincalum acanalado de 0.35 \* 3.66 mts. y 26 planchas de tragaluz de 3.0 mts. en el pasillo Central.
- Retiro y reposición de 42 planchas de zincalum acanalada de 0.35 \* 3.66 mts. y 21 planchas de tragaluz de 3.66 mts. en la calle 100 desde el puesto 01 al 144 lado sur.
- Retiro y reposición de 42 planchas de zincalum acanalada de 0.35 \* 3.66 mts. y 15 planchas de tragaluz de 3.66 mts. en la calle 100 desde el puesto 148 al 178 lado Norte.
- Retiro y reposición de 42 planchas de zincalum acanalada de 0.35 \* 3.66 mts., y 21 planchas de tragaluz de 3.66 mts. en la calle 200 desde el puesto 201 al 244 lado Sur.



2.- Suscríbese el Contrato respectivo, por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica, incorporándose las siguientes cláusulas:

- Retención de 10% del valor contratado por un plazo de 60 días, como garantía de Correcta Ejecución.
- Se designa como Inspector Fiscalizador de los trabajos al señor Eduardo Lobos González, Encargado de la Unidad de Construcción y Mantención.
- El plazo de ejecución de la obra es de 15 días corridos, contados desde el acta de entrega de terreno.
- Se aplicará una multa por atraso injustificado de un 3% del monto contratado, por cada día de atraso, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno, a que será efectuada por el Inspector Técnico de la Obra para los efectos de su descuento en el Estado de Pago único que se cursará una vez terminadas las obras y aprobada el Acta de Recepción Provisoria.

3.- Impútese el gasto a la Cuenta 215-29-06-001, Área 1, Programa 1, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABÉR  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/XSS/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Adquisiciones
- Adm. CREA
- Interesado
- Depto. Control

18/07/2011

- Janet



*[Handwritten signature]*



TALCA, 2 AGO. 2011.

**VISTOS :**

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003 del Ministerio de Hacienda que contiene el instructivo sobre transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886 del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicado en el Diario Oficial del día 24 de Septiembre del 2004, la Nota de Pedido N° 20514, del Departamento de Personal y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

**CONSIDERANDO:**


- 1.- Que, los estanques de combustibles a granel, instalados en el Edificio Consistorial, son de propiedad de la Empresa Abastecedora de Combustibles S.A.
- 2.- Que, la Empresa entrega en comodato sus estanques, debiendo invertir el Municipio en la nueva instalación.
- 3.- Que, con fecha 24 de Septiembre del año 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4.- Que la Ley 19.886 en su Artículo Art. 8 letra d) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 4, contemplan la facultad si solo existe un proveedor del bien o el servicio.

**DECRETO :**

Autorizase el mecanismo de contratación directa a **ABASTECEDORA DE COMBUSTIBLES S.A., RUT: 91.806.000-6** y posterior cancelación de la suma de \$ 786.978.- (setecientos ochenta y seis mil novecientos setenta y ocho pesos), correspondiente a la carga de 1800 litros de gas licuado a granel del estanque que abastece las estufas de muro del Edificio Consistorial.

Impútese el gasto a la Cuenta 215-22-05-003 "Gas", Área 1, Programa 1, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE.-**



**JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO**  
ALCALDE



**YAMIL ALLENDE YABER**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JECP/YAY/CA//pcs

**DISTRIBUCIÓN**

- Archivo Alcaldía
- Dirección de Control
- Direc. de Finanzas (2)
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. de Personal
- 21.07.2011

- *Yaber*




DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA,  
- 2 AGO. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 532, de fecha 21 de Julio del 2011, de Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Cancélese al señor CESAR GUSTAVO VELIZ OYARCE, RUT. N° 4.840.036-1, Factura N° 2350, de fecha 06 de Junio del 2011, por la suma de \$ 180.000,=(ciento ochenta mil pesos) IVA. incluido, correspondiente a urna y servicios funerarios del señor Juan Alberto Hormazábal Jara (Q.E.P.D.), con domicilio en Villa La Paz Pasaje Gabriela Mistral N° 105 Talca.

Impútese el gasto a la Cuenta 215-24-01-007-007 "Servicios Funerarios", del Área 4 "Programas Sociales", Programa 2, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JPCP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Diréc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

25/07/2011

*Yaver*



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



*[Handwritten signature]*

DECRETO ALCALDICIO N° 4815 /

TALCA, **2 AGO. 2011**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 534, de fecha 21 de Julio del 2011, de Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Cancélese al señor CESAR GUSTAVO VELIZ OYARCE, RUT. N° 4.840.036-1, Factura N° 2383, de fecha 14 de Julio del 2011, por la suma de \$ 160.000,=(ciento sesenta mil pesos) IVA. incluido, correspondiente a traslado Santiago Talca del joven Luis Andrés López López (Q.E.P.D.).

Impútese el gasto a la Cuenta 215-24-01-007-007 "Servicios Funerarios", del Área 4 "Programas Sociales", Programa 2, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-




YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

25/07/2011

*Javier*

  
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

  
*[Signature]*



DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA, - 2 AGO. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 540, de fecha 25 de Julio del 2011, de Directora de Desarrollo Comunitario, el Decreto Alcaldicio N° 0855, de fecha 18 de Febrero del 2011, el Decreto Alcaldicio N° 0119, del 12 de Enero del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase ala devolución de la suma de \$ 5.934,=(cinco mil novecientos treinta y cuatro pesos) a la señorita MARIA CAROLINA ASTUDILLO COFRE, RUT. N° 14.448.206-9, Monitora que desarrollo el Programa "Vida y Salud en el Adulto Mayor" financiado por el Gobierno Regional y ejecutado por la I. Municipalidad de Talca, cancelados de su propio peculio, para la adquisición de 2 resmas de hojas destinadas al Proyecto.

Impútese el gasto a la Cuenta extrapresupuestaria 214-05-32-002 "Vida y Salud en el Adulto Mayor".

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

  
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
JECP/SMMR/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Interesada
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

27/07/2011

*Yaber*


DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA, 2 AGO. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 204, de fecha 19 de Julio del 2011, de Directora de Administración y Finanzas, el Oficio (O) N° 648, de fecha 15 de Julio del 2011, de Tesorero Municipal (S), el Oficio (O) N° 890, de fecha 16 de Junio del 2011, de Director de Tránsito y Transporte Público, la solicitud del interesado, de fecha 01 de Junio del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 33.048,=(treinta y tres mil cuarenta y ocho pesos) al señor CRISOLOGO MEJIAS LETELIER, RUT. N° 6.128.701-9, correspondientes a duplicidad en el pago de multas de tránsito.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

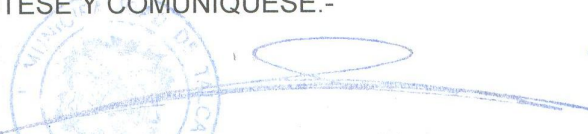


YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesado
- Direc. de Tránsito
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

25/07/2011

*Yaber*

  
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE




Area : 4

Programa : 6

IMPUTACION	215-21-04-004
PRESUPUESTADO	\$ 12,163,000
COMPROMETIDO	\$ 9,201,948
PTE. DOCUMENTO	\$ 2,777,778
SALDO DISPONIBLE	\$ 183,274
Vº Bº FINANZAS	02/08/2011

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA, 030811

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 550, de fecha 27 de Julio del 2011, de Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Oficio (O) de los Vistos, la Directora de Desarrollo Comunitario solicita contratación directa de mega evento infantil y artista para la actividad de celebración del Día Internacional del Niño, a efectuarse el 07 de Agosto del 2011.

2.- Que con fecha 24 de Septiembre del año 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra d) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 4 contempla la facultad si solo existe un proveedor del bien o servicio.

DECRETO:

1.- Apruébase como Actividad Municipal la celebración del Día Internacional del Niño, a realizarse en Plaza de Armas de esta ciudad, el día 07 de Agosto del 2011, a contar de las 10:30 horas.

2.- Autorízase el mecanismo de contratación directa y posterior cancelación al proveedor SERGIO BERNADINO MAIBEE VEGA, RUT. N° 13.503.877-6, con domicilio en Avenida Einstein 231 Rancagua, representante legal de Mega Evento Infantil The Hollywood Circur, en la suma de \$ 2.777.778,=(dos millones setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos) que incluye la retención de 10% de impuesto, quienes actuarán en la actividad antes mencionada en horario de 10:30 a 11:30 horas.

3.- Autorízase el mecanismo de contratación directa y posterior cancelación al proveedor ALEJANDRO GONZALEZ VERGARA, RUT. N° 16.455.938-6, con domicilio en la Villa Andrés 17 Sur N° 541 Talca, representante legal de la Compañía de Circo "Hágase Payasito", quienes presentarán su show en horario de 12:00 a 13:00 horas, por un monto de \$ 111.111,=(ciento once mil ciento once pesos), menos la retención legal del 10%.

4.- Los cheques deberán estar a disposición de los contratados, el día Lunes en Tesorería Municipal, previa presentación de las respectivas Boletas.

Impútese el gasto al Área 4, Programa 6, Cuenta N° 21-04-004, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Depto. Adquisiciones
- Direc. de Des. Comunitario
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

01/08/2011

- Capacitación ✓



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



*[Handwritten signature]*



DECRETO ALCALDICIO N° 4891 /

TALCA, 0 4 0 8 1 1

VISTOS:

El Oficio (O) N° 849, de fecha 26 de Julio del 2011, de Director de Obras Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Apruébase el Acta de Recepción Provisoria, de fecha 15 de Julio del 2011, correspondiente a la Obra "Reparaciones de Gimnasio Escuela Juan Luis Sanfuentes de Talca", contratada con SOC. CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VICHUQUEN LTDA., mediante Decreto Alcaldicio N° 0597. de fecha 04 de Enero del 2011.

Procédase a la cancelación de lo contratado y devolución de la Boleta de Fiel Cumplimiento del Contrato, previo descuento de la suma de \$ 2.474.967,=(dos millones cuatrocientos setenta y cuatro mil novecientos sesenta y siete pesos), correspondiente a multa por 11 días de atraso en la entrega de los trabajos, de conformidad a lo establecido en el punto 23.1 de las Bases Administrativas Especiales.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Ejec. de Obras
- Direc. Comuna de Educación
- Secplan
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

01/08/2011

*Janet*

*[Handwritten signature]*



DECRETO ALCALDICIO N° 4892

TALCA, - 4 AGO. 2011

VISTOS:

Los Decretos Decreto Alcaldicios N° 0054, del 12 de Enero del 2009 y 2501, de fecha 24 de Julio del 2009, 3172, del 21 de Julio del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Prorróguese hasta el 30 de Junio del 2012, el permiso otorgado a la señora MARIA ISABEL GUAJARDO MONSALVE, RUT. N° 7.965.998-5, domiciliada en Población Santa Marta 7 ½ Sur "B" N° 2853 de esta ciudad, mediante Decreto Alcaldicio 0054, de fecha 12 de Enero del 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Inspección
- Interesada
- Depto. Operativo
- Direc. de Obras Municipales
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Control

01/08/2011

*yaut*

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
 ALCALDE



TALCA, 050811

VISTOS:

El oficio (O) N° 4889, de fecha 03 de Agosto del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Complementétese Decreto Alcaldicio N° 4889, de fecha 03 de Agosto del 2011, mediante se aprueba actividad municipal Celebración Día Internacional del Niño, y contratación directa de evento artístico, sólo en el sentido de establecer que se faculta al Departamento Jurídico para confeccionar los Contratos respectivos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Interesado
- Depto. Jurídico
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

04/08/2011

*- Yaber*

  
 JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
 ALCALDE




DECRETO ALCALDICIO N° 4942,

TALCA, - 5 AGO. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1227, de fecha 28 de Julio del 2011, de Director de Tránsito y Transporte Público, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Prohíbese estacionamientos de vehículos en las calles que a continuación se mencionan, atendido a las desviaciones de tránsito que se efectuarán con motivo de la realización de la Actividad Municipal "Estamos de Chancho Muerto en Talca":

- Calle 3 Oriente, tramo 4 Norte a 3 Sur, día 04 de Agosto del 2011, a las 21:00 horas hasta el 07 de Agosto del 2011.
- Calle 3 Sur, tramo 1 Oriente a 3 Oriente el día 04 de Agosto del 2011, a las 21:00 horas hasta el 07 de Agosto del 2011.
- Calle 2 Poniente, tramo 2 Sur a 4 Norte, el día 03 de Agosto a las 15:00 horas hasta el 07 de Agosto del 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



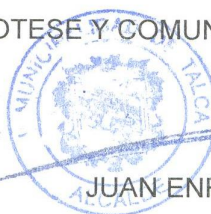
YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Tránsito
- Seremi. de Transporte
- Segundo Juzgado de Policía Local
- Primer Juzgado de Policía Local
- Prefectura de Carabineros Talca
- Depto. Control

05/08/2011

- yaber



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA, 05 AGO. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 76, de fecha 28 de Julio del 2011, de Encargado Departamento de Cultura, los Decretos Alcaldicios N°s. 2432 y 2435, del 30 de Marzo del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Complementése Decretos Alcaldicios de los Vistos, sólo en el sentido de establecer que los monitores de los Talleres de Teatro y Cueca se les cancelará en forma mensual con Boleta de Honorarios Electrónica menos el 10% de retención.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Depto. Cultura
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

01/08/2011

*Yamil*



*[Handwritten signature]*



DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA, 05 AGO. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 552, de fecha 27 de Julio del 2011, de Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Asígnese a la señora ELSA EVELYN MIRANDA HENRIQUEZ, RUT. N° 13.164.330-6, vivienda ubicada en calle 19 Norte N° 1174 de la Población Padre Hurtado.

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar la Escritura respectiva.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



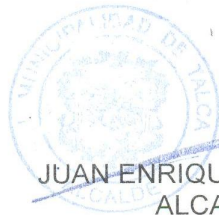
YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesada
- Depto. Jurídico
- Direc. de Des. Comunitario
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

01/08/2011

*Yamil*



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



*[Handwritten signature]*



DECRETO ALCALDICIO N° 4921 /

TALCA, 05 AGO. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 75, de fecha 28 de Julio del 2011, de Encargado Departamento de Cultura, los Decretos Alcaldicios 2432, 2435, de 30 de Marzo del 2011 y 4360, del 05 de Julio del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

1.- Complémentense Decreto Alcaldicio N° 4360,d e fecha 05 de Julio del 2011, en el sentido de establecer que se faculta al Departamento Jurídico para confeccionar los Contratos respectivos, correspondiente a Monitor de Taller de Teatro y Taller de Cueca.

2.- Modifíquese Decreto Alcaldicio indicado precedentemente, en la siguiente forma:

NOMBRE	RUT.	DOMICILIO	MONTO TOTAL
CARLOS MAURICIO FUENTES BARRIOS	9.109.804-0	4 PONIENTE N° 0538 Talca	\$ 777.778.- por 6 meses. \$ 129.629.- mensual (10% retención) Centro Comunitario Provincial de Talca.  TOTAL: 777.778.- (impuesto incluido) Retención 10%.  La duración del Taller de teatro tendrá una duración de 6 meses, 12 horas mensuales, desde Julio a Diciembre 2011.



NELSON ROJAS REYES	7.721.456-9	San Valentín S/N Km. 2 Las Rastras, Talca	<p>\$ 500.000.- por 6 meses.  \$ 83.333.- mensuales (10% retención) 2 meses en cada Junta de Vecinos.</p> <p>TOTAL: \$ 500.000.- (impuesto incluido)+ Retención 10%</p>
--------------------	-------------	---	---

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Depto. Cultura
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

02/08/2011

*Yamil*



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



*[Signature]*



I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
 PROVINCIA DE TALCA  
 ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4923 /

TALCA, 05 AGO. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 547, de fecha 27 de Julio del 2011, de Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase aporte económico por la suma de \$ 135.804,=(ciento treinta y cinco mil ochocientos cuatro pesos) para la adquisición del medicamento Kopodex, destinado al señor JORGE LUIS VALDES ROJAS, RUT. N° 10.575.205-9, con domicilio en Villa Tabunco 24 Oriente 3 ½ Norte N° 1441 Talca, quien padece de Epilepsia Refractaria.

Déjase establecido que el monto indicado precedentemente deberá ser depositado en la Cuenta Corriente N° 4350910369-1 del Banco Estado, correspondiente al Hospital Regional de Talca.

Impútese el gasto a la Cuenta 215-24-01-007-008 "Aporte en Salud", Área 4 "Programas Sociales", Programa 2 "Centros de Desarrollo Social", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE.Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 JECPIYAY/cvt  
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Hospital Regional de Talca
- Direc. Desarrollo Comunitario
- Depto. Control

29/07/2011

*Yamil*



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
 ALCALDE



*[Firma manuscrita]*



DECRETO ALCALDICIO N° 4924 /

TALCA, 05 AGO. 2011

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 4538,d e fecha 15 de Julio del 2011, correspondiente a Propuesta Pública "Demolición Parcial Liceo Marta Donoso Espejo, Talca", y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Contrato, suscrito con fecha 26 de Julio del 2011, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y CONSTRUCTORA URVIAL LTDA., correspondiente a la Propuesta Pública "Demolición Parcial Liceo Marta Donoso Espejo, Talca", contratada mediante Decretos Alcaldicios de los Vistos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. Comunal de Educación
- Interesado
- Depto. Jurídico
- Direc. de Obras Municipales
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

29/07/2011

*Jamete*



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N°

4861 /

Area : 1

Programa : 1

IMPUTACION	215-31-02-999-049
PRESUPUESTADO	\$ 20,000,000
COMPROMETIDO	\$ 2,535,607
PTE. DOCUMENTO	\$ 1,967,155
SALDO DISPONIBLE	\$ 15,497,238
Vº Bº FINANZAS	25/07/2011

TALCA,

02 AGO. 2011

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 421, de fecha 19 de Julio del 2011, de Secretaría Comunal de Planificación, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, "licitar la ejecución del Proyecto "Mejoramiento Gimnasio Regional de Talca", se requiere que el Proyecto cuente con Revisor Independiente de Estructuras.
- 2.- Que, para el Revisor Independiente de Estructura se requiere contar con el Estudio de Ondas de acuerdo a la Norma NCH-433.
- 3.- Que, un proceso de licitación en el Departamento de Adquisiciones conlleva entre 10 a 15 días hábiles.
- 4.- Que, por Oficio N° 463, de 29 de Abril del 2011, el MOP informa al jefe División de Análisis y Control de Gestión, del Gobierno Regional del Maule, que se deberá validar la mecánica de suelo y el Proyecto de Estructura en virtud de los cambios generados a las Normas NCH 430 y 433, considerando además la participación de un Revisor de Cálculo.
- 5.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 6.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra c) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 3 contempla la facultad del Jefe de Servicio para operar mediante Trato Directo en casos de emergencias, urgencia o imprevistos.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de Trato Directo y cancelación a INGENIERIA GEOFÍSICA TERRA TEC LTDA., RUT. N° 76.140.031-2, el Estudio de Ondas de acuerdo a la Norma NCH-433, del Gimnasio Regional de Talca, por un valor de UF. 89,66 impuesto incluido

I. MUNICIPALIDAD DE TALCA

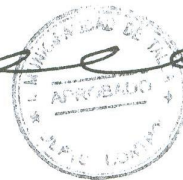
A partir del día siguiente de la fecha de emisión de la Orden de Compra, el Oferente coordinará con el Inspector Técnico, la fecha para realizar el Estudio, para lo cual la empresa viajará con su personal a Talca y con el equipo sísmico, esto demanda entre 2 a 3 horas. Posteriormente la Empresa entrega un Informe, el cual se entrega al Inspector Técnico, después de 3 a 4 días hábiles.

Impútese el gasto a la Cuenta 31.02.990.049 "Estudio Preinv. Proy. Dist. Sectores", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Secplan
- Direc. de Obras Municipales
- Depto. Adquisiciones
- Depto. Control

25/07/2011  
R:28/07/2011  
R:02/08/2011

*Yamil*





TALCA, 02 AGO. 2011

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 4266 que aprueba las bases del proceso 2291-118-L111, el Decreto Alcaldicio N° 4483 que adjudica proceso 2291-118-L111, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 4483 señalado en los Vistos, en el sentido de establecer que el proveedor que se adjudica el proceso de licitación es MARGARITA VENEGAS, RUT. N° 7.385.459-8.



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAYMLM/cvt

DISTRIBUCION:


- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Direc. de Des, Comunitario
- Interesado
- Depto. Control

14/07/2011

R:02/08/2011

*Yamil*

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



APROBADO  
DEPTO. CONTROL



Area : 2  
Programa : 3

4801

IMPUTACION	215-22-09-003-003
PRESUPUESTADO	\$ 36,114,000
COMPROMETIDO	\$ 32,781,488
PTE. DOCUMENTO	\$ 2,618,000
SALDO DISPONIBLE	\$ 714,512
Vº Bº FINANZAS	07/07/2011

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA,

2 AGO. 2011

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 258, de fecha 20 de Junio del 2011, Encargado Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Oficio (O) de los Vistos, el Encargado de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, informa que debido a la intensidad de caída de hojas y su acumulación en las principales Avenidas de la ciudad, se debió efectuar contratación en forma urgente de camión plano.

2.- Que con fecha 24 de Septiembre del año en curso fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra c) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 3 contempla la facultad del Jefe de Servicio para operar mediante Trato Directo en casos de emergencias, urgencia o imprevistos.

DECRETO:

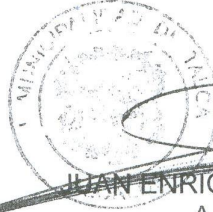
Autorízase el mecanismo de Trato Directo y cancelación al señor MAURICIO NUÑEZ ROJAS, RUT. N° 10.481.552-9, la suma de \$ 2.618.000,=(dos millones seiscientos dieciocho mil pesos) IVA. incluido, correspondiente a contratación de camión plano Patente NY-5243, marca: Nissan L80 de 5 Ton., con barandas altas y con capacidad de 24 m3. por el período comprendido entre el 04 de Mayo hasta el 03 de Julio del 2011, para efectuar recolección de hojas en la ciudad.

//..



Impútese el gasto al Área 2, Programa 3, Cuenta N°  
215.22.09.003.003 "Otros Arriendos de Vehículos", del Presupuesto Municipal vigente para el  
año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Aseo, Ornato y Medio Ambiente
- Interesado
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

05/07/2011

*puet*





Area : 1

Programa : 1

IMPUTACION	215-22-04-001
PRESUPUESTADO	\$ 49,500,000
COMPROMETIDO	\$ 32,910,307
PTE. DOCUMENTO	\$ 142,800
SALDO DISPONIBLE	\$ 16,446,893
V° B° FINANZAS	29/07/2011

TALCA, 2 AGO. 2011,

VISTOS:

Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 2897 del 25 de junio de 2010 que delega facultad de firma a la Directora de Administración y Finanzas, la Nota de Pedido N° 15067 de Secretaría Municipal, las cotizaciones de los proveedores Impresora Contacto y Soc. Norambuena Aldana, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que la cotización del proveedor Impresora Contacto, es el proveedor que nos da confianza y conocemos la calidad de su trabajo, y que su valor es igual o inferior a las 10 UTM contempladas en el Reglamento de la Ley.

DECRETO:

1.- Autorícese el Mecanismo de Trato Directo y posterior cancelación al Proveedor **IMPRESORA CONTACTO, RUT. N° 89.396.100-3**, por la suma de \$ 142.800,=(ciento cuarenta y dos mil ochocientos pesos) IVA. incluido, por la adquisición de 10.000 hojas con membrete, tamaño oficio solicitadas por Secretaría Municipal.

2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chilecompra dentro de las 24 horas siguientes de dictado el presente Decreto, conforme a lo señalado en el penúltimo inciso del Artículo 8 de la Ley de Compras.

3.- Impútese el gasto a la Cuenta 215-22-04-001, Área 1, Programa 1, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



SECRETARIO  
YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MAD/YAY/XSS/cvt

DISTRIBUCION:

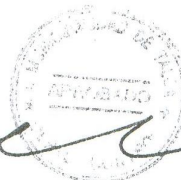
- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

29/07/2011

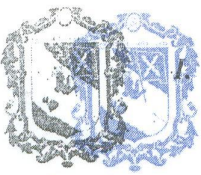
*Yaber*



MARIA AREVALO DURAN  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



*[Handwritten signature]*



Area : 3

Programa : 14

IMPUTACION	215-22-07-002
PRESUPUESTADO	\$ 8,870,000
COMPROMETIDO	**_**
PTE. DOCUMENTO	\$ 2,844,100
SALDO DISPONIBLE	\$ 6,025,900
V° B° FINANZAS	25/07/2011

TALCA,

2 AGO. 2011

VISTOS:

Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 4468, de fecha 11 de Julio del 2011 que aprueba las Bases del proceso licitatorio 2291-124-L111 correspondiente al servicio de impresión para actividad denominada "estamos de Chanco Muerto en Talca", el cuadro de evaluación de la oferta del Proceso 2291-124-L111, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- El resultado de la evaluación económica y técnica de la oferta recibida en el proceso 2291-124-L111 correspondiente al servicio de impresión para la actividad denominada "Estamos de Chanco Muerto en Talca".

DECRETO:

1.- Adjudíquese el proceso 2291-124-L111, correspondiente al servicio de impresión para la actividad denominada "Estamos de Chanco Muerto en Talca", al proveedor IMPRESOS TRAZOS, RUT. N° 76.051.309-1, por la suma de \$ 2.390.000,=(dos millones trescientos noventa mil pesos) más IVA.

2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chilecompra.

3.- Impútese el gasto al Área 3, Programa 14, Cuenta N° 215-22-07-002, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Fomento Productivo
- Depto. Control

25/07/2011

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



4812

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA, 2 AGO. 2011

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 4338, de fecha 30 de Junio del 2011, que adjudica Propuesta Pública "Contratación Servicio de Atención Oftalmológica para Consulta Vicio de Refracción 2011-Talca", y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Contrato, suscrito con fecha 12 de Julio del 2011, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y SERVICIOS OFTALMOLOGICOS FERNANDO SAINI DEL OTERO E.I.R.L, correspondiente a la Propuesta Pública " Contratación Servicio de Atención Oftalmológica para Consulta Vicio de Refracción 2011-Talca", contratada mediante Decreto Alcaldicio de los Vistos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. Comunal de Salud
- Interesado
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

25/07/2011

*Yamil Allende Yaber*

*[Handwritten signature]*





DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA,  
- 2 AGO. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 515, de fecha 13 de Julio del 2011, de Directora de Desarrollo, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase como Actividad Municipal Talleres de Manualidades, Folklor y Baile Entretenido para Adultos Mayor, a realizarse entre los meses de Septiembre y Noviembre del 2011, con una duración de 2 horas por sesión.

Para estos efectos destínese un monto de \$ 3.776.000,=(tres millones setecientos setenta y seis mil pesos).

Impútese el gasto al Área 4, Programa 10, Cuenta N° 215-21-04-004.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



  
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. de Des. Comunitario
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

25/07/2011







DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA, - 2 AGO. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 818, de fecha 20 de Julio del 2011, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Instructivo N° 002, de fecha 21 de Agosto del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Designense como integrantes de la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Reposición Planta de Tratamiento y Cierro Protección Canal Escuela Viña Purísima, Talca", a los funcionarios que se mencionan

- |                                 |                                 |
|---------------------------------|---------------------------------|
| - ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA | : Director De Obras Municipales |
| - PATRICIA HERNANDEZ DURAN      | : Constructor Civil DOM         |
| - PATRICIO HERNANDEZ BRAVO      | : Ingeniero Constructor DOM     |
| - RODRIGO BERTIN                | : Arquitecto SECPLAN            |
| - MARTIN ACEVEDO                | : Ingeniero SECPLAN             |

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 JECB/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Secplan
- Depto. Control

25/07/2011

*puet*



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
 ALCALDE

